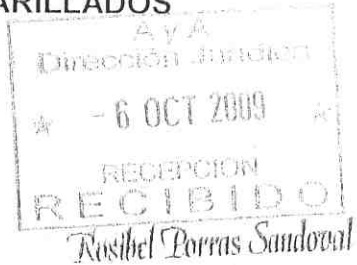


1550 5414



AYA INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
San José, Costa Rica  
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5304



**MEMORANDO**

**PARA:** Lic. Alvaro Rodríguez Castro  
**REGIONAL ACUEDUCTOS RURALES-RPC**

**FECHA:** 05-10-2009

ORIGINAL | Licda. Eugenia Solís Cambronero  
FIRMADO | ABOGADA

**DE:** Licda. Eugenia Solís C.  
**BIENES INMUEBLES**

**No:** DJ-BI-4159-2009

**ASUNTO:** Terreno - Acueducto San Antonio de Barranca  
ASADA - San Antonio de Barranca  
RPC-AR-2009-159-C

En atención al documento RPC-AR-2009-159-C de fecha 29-09-2009, mediante el cual solicita la elaboración del avalúo, para un lote para el Acueducto de San Antonio de Barranca de Naranjo, conforme al plano catastrado número A-1368456-2009 con un área de 10.000,00 metros cuadrados, me permito indicar lo siguiente:

Se procedió a revisar la documentación técnica aportada a la fecha, con el objeto de formalizar la adquisición del lote indicado. Del análisis de dichos documentos, se identificó que se omitió información técnica necesaria. Según conversación telefónica con el Lic. Jorge Ramírez, la Oficina de Acueductos Rurales procederá a solicitar a los departamentos y Direcciones respectivas la información que a continuación se detalla:

- a) Documento de la Dirección de Estudios y Proyectos, donde avale el plano catastrado indicado.
- b) Visado del plano catastrado, que realiza la Dirección de Estudios y Proyectos.
- c) Plano individual de la servidumbre o servidumbres.
- d) Ampliación del informe de la UEN Gestión Ambiental, en relación con el plano e indicación específica del área de protección que se recomienda adquirir.
- e) Avalúo del lote y la servidumbre o servidumbres.
- f) Justificación técnica de adquisición del lote del Ingeniero de la Dirección de Acueductos Rurales de AyA, encargado del Proyecto. En caso de que se afecten diferentes propietarios, es recomendable que se hagan las justificaciones técnicas en forma individual, por cada terreno afectado.
- g) Indicación por escrito a la ASADA del número de cuenta donde depositar el monto que indica el avalúo. (previa consulta a Financiero) También informar a la ASADA, de que en su oportunidad deberán depositar los montos que fije el juzgado para honorarios de perito, y la diferencia del monto de indemnización definitiva que fije la sentencia, y sus costas.

Una vez que la Dirección de Acueductos Rurales, remita al Area de Bienes Inmuebles de la Dirección Jurídica toda la documentación indicada, manifestando a su vez que el monto correspondiente a la indemnización ya fue depositado por la ASADA, procederemos de inmediato a elaborar el Proyecto de Acuerdo de Junta Directiva.

Lo anterior es necesario, para ser sometido a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de AyA, a fin de que pueda proceder a tomar el Acuerdo de declaratoria de interés público del lote y la servidumbre, que requiere la Dirección de Acueductos Rurales.

Cualquier consulta, estamos en mayor disposición de atenderlas.

C. *Dr. Darner Mora – Subgerente Sistemas Comunales*  
*Ing. Fernando Vilchez – UEN Administración de Proyectos*  
*Ing. German Mora – UEN Gestión Acueductos Rurales*  
*Lic. Alfredo Monge Rojas – Asesoría Legal Sistemas Comunales -DJ*  
*Sr. Abel Alberto Rodríguez Arguedas . ASADA San Antonio de Barranca de Naranjo – Telefax: 2463-1185*  
*Expediente*  
*Archivo (2009- 293)*